

Decreto 2498 de 1999

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2498 DE 1999

(Diciembre 15)

(Derogado por el Art. 9 del Decreto 250 de 2004)

Por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímense de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, los siguientes cargos:

Nº. de Dependencia y Denominación del cargo

Grado

Cargos

PLANTA GLOBALIZADA

2 (dos) Instructor

ARTÍCULO 2º. Créase en la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, el siguiente empleo:

 N° . de Dependencia y Denominación del cargo Cargos

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 Asesor 10 (uno)

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación modifica en lo pertinente el Decreto 2603 de 1998 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR.

LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 43819. 17, diciembre, 1999.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 15:37:27